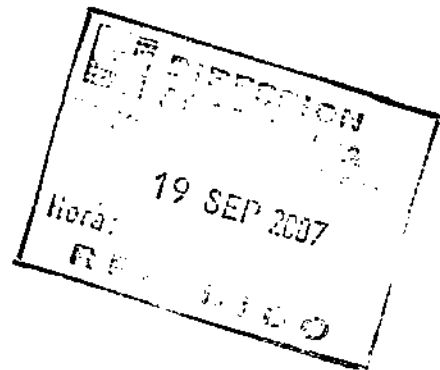


DATA



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 083
Septiembre 13 de 2007

**"Por la cual se define el currículo del Programa Académico del
DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN
CIENCIAS AMBIENTALES"**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso
de sus atribuciones y en especial las que le confiere el literal c) del
Artículo 20 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

1. Que es propósito de la Universidad del Valle desarrollar programas de estudio que atiendan a las necesidades de la comunidad y que fortalezcan la actividad de investigación y formación doctoral en las diferentes áreas del saber;
2. Que dada la situación actual de la problemática ambiental nacional, es necesario generar conocimiento que brinde alternativas de solución buscando el desarrollo sostenible en el país;
3. Que la Universidad del Valle, la Universidad del Cauca y la Universidad Tecnológica de Pereira cuentan con los mecanismos de cooperación necesarios para enfrentar los retos interinstitucionales que requiere la gestión, la planificación y la consolidación de grupos interdisciplinarios para liderar la actividad investigativa en el área ambiental en la región y en el país;
4. Que en el país y particularmente en la región, no se cuentan con Programas de formación doctoral que contribuyan al desarrollo de la capacidad científica nacional en el área ambiental;

5. Que la Universidad del Valle cuenta con los recursos docentes, físicos y administrativos para dar respuesta a las necesidades del medio, en la formación de alto nivel en el campo de las Ciencias Ambientales;

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Definir el currículo del Programa Académico del **DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN CIENCIAS AMBIENTALES**, ofrecido en convenio con la Universidad del Cauca y la Universidad Tecnológica de Pereira, con una duración de 8 semestres y que otorga el título de **DOCTOR EN CIENCIAS AMBIENTALES** a aquellos estudiantes que hayan completado un mínimo de 80 créditos y cumplido con los requisitos estipulados en la presente resolución y demás normas de la Universidad del Valle vigentes para sus programas de postgrado.

PARÁGRAFO 1o. El Programa esta adscrito inicialmente a la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, y rotará cada tres (3) años entre las Facultades participantes del Programa Académico en la Universidad del Valle.

ARTICULO 2o. LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA SON:

OBJETIVO GENERAL

Formar investigadores de alto nivel, en el área ambiental, los cuales estarán en la capacidad de trabajar en equipos interdisciplinarios desde una dimensión tecnológica, ética, social, política y económica, para generar conocimientos y plantear alternativas de solución a los problemas asociados con el medio ambiente buscando el desarrollo sostenible.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar conocimiento desde una visión interdisciplinaria, holística y sistémica de la relación hombre- sociedad-naturaleza, que consolide

perspectivas y postulados teóricos y científicos para promover la solución de la problemática ambiental nacional y regional.

- Promover modelos de desarrollo sostenible que contribuyan a mejorar la calidad ambiental a través de la formulación y adaptación de tecnologías ambientales e innovadoras.
- Fomentar y fortalecer mecanismos de cooperación interinstitucional e intersectorial en el ámbito nacional e internacional para la creación y consolidación de grupos de investigación en el área ambiental en la región y el país

ARTICULO 3o. PERFIL PROFESIONAL. Las(os) egresados(as) del Programa estarán en capacidad de:

- Contribuir al desarrollo de las Ciencias Ambientales mediante la realización de investigaciones interdisciplinarias.
- Liderar procesos de investigación que contribuyan a la formación de nuevos investigadores.
- Generar y desarrollar líneas de investigación a través de su participación en grupos o núcleos de investigación.
- Implementar soluciones a la problemática ambiental dentro del marco de desarrollo sostenible, teniendo en cuenta su compromiso y responsabilidad con el desarrollo del ser humano, y de la comunidad.
- Trabajar en equipos interdisciplinarios para generar conocimientos y plantear alternativas de solución a los problemas asociados con el medio ambiente buscando el desarrollo humano sostenible del país.

ARTICULO 4o. ESTRUCTURA CURRICULAR. El Programa Académico del Doctorado Interinstitucional en Ciencias Ambientales tiene una estructura curricular centrada en la investigación, con criterios de flexibilidad, individualizada y basada en un sistema de créditos. La estructura académica se fundamenta en dos componentes de formación: el Componente de Fundamentación y el Componente de Investigación. El total de créditos del Programa distribuidos en los dos niveles se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 1, Créditos del Programa por Componente

Componente	Créditos obligatorios	Créditos electivos	Créditos totales
Fundamentación	24	8	32
Investigación	48		48
Totales	72	8	80

PARÁGRAFO 1o. Componente de Fundamentación: Comprende los conocimientos básicos, teóricos y metodológicos de las Ciencias Ambientales con un total de 32 créditos. Las asignaturas de este componente permiten además alcanzar las condiciones mínimas del estudiante para el dominio de las temáticas básicas en el área de las ciencias ambientales.

Tabla 2. Asignaturas del Componente de Fundamentación

Asignatura	Crédito
Tópicos avanzados en Ciencias Ambientales I	4
Teoría General de Sistemas	4
Tópicos avanzados en Ciencias Ambientales II	4
Métodos de Investigación Interdisciplinaria	4
Tópicos avanzados en Ciencias Ambientales III	4
Manejo de Datos Ambientales	4
Electiva I	4
Electiva II	4
Total de Créditos	32

PARÁGRAFO 2o. Componente de Investigación: Se fundamenta en la formulación, diseño y ejecución de un trabajo original de investigación de reconocida rigurosidad científica, bajo la dirección de un Director de Tesis. El trabajo deberá estar enmarcado en alguna de las líneas de investigación del Programa Doctoral, las cuales abordan campos específicos de las Ciencias Ambientales. La tesis doctoral podrá ser dirigida por un investigador externo, en este caso el Tutor Académico hará las veces de Codirector.

Tabla 3. Asignaturas del Componente de Investigación

Asignatura	Créditos
Seminario de Investigación I	2
Seminario de Investigación II	2
Seminario Interdisciplinario I	2
Seminario Interdisciplinario II	2
Investigación I	10
Investigación II	10
Investigación III	10
Tesis	10
Total de Créditos	48

PARÁGRAFO 3o. En el ciclo de Fundamentación, los Tópicos avanzados en Ciencias Ambientales se definirán de acuerdo al área temática en el que se inscriba la tesis del estudiante y en concordancia con las líneas de investigación del Programa.

Tabla 4. Líneas de Investigación del Programa

Medio Ambiente y Cultura
Territorio y Gestión Ambiental
Producción más Limpia y Desarrollo Humano Sostenible

ARTICULO 5o. Actividades curriculares y Asignaturas.

Cursos Básicos

Están representados por los Tópicos Avanzados y los cursos formativos que brindan los conocimientos básicos en las Ciencias Ambientales, representados en las siguientes asignaturas:

Cursos electivos

Las asignaturas electivas I y II son cursos especializados que le permiten al estudiante profundizar en una o más áreas de las ciencias ambientales. Los cursos están enmarcados en alguna de las líneas de

investigación establecidas por el Programa: Medio Ambiente y Cultura, Territorio y Gestión Ambiental y Producción más Limpia y Desarrollo Humano Sostenible. En su conjunto las asignaturas electivas deben representar un soporte sólido en la formación académica del estudiante.

Seminario

Los Seminarios de investigación I y II son el espacio en el que se reúne a los estudiantes y su tutor para discutir sobre la propuesta de Tesis doctoral. Como resultado, el estudiante deberá presentar el proyecto de investigación doctoral ante el comité de Postgrado, con recomendación de su Director para dar inicio a su investigación.

El Seminario Interdisciplinario I y II tienen como objetivo generar un espacio para la formulación y discusión de experiencias interdisciplinarias sobre la problemática ambiental que fortalezcan el proceso formativo del estudiante, y esta orientada a la profundización de una temática ambiental en la línea de investigación del estudiante. La característica principal de la Asignatura es la participación activa del estudiante en la exposición, discusión y síntesis del tema seleccionado. La asignatura deberá contar igualmente con la asistencia del estudiante a los eventos académicos que organice el Programa de Postgrado en temas de actualidad sobre la problemática ambiental nacional e internacional.

Asignaturas de investigación

Las asignaturas Investigación I, II, III tienen como propósito el desarrollo científico del estudiante a través de la ejecución de su tesis doctoral, bajo la tutoría de un docente. El estudiante tiene la oportunidad de profundizar sobre el tema específico de su interés que le permita apropiarse de los conceptos y las herramientas para realizar un trabajo autónomo, que de cumplimiento a su formación como investigador en el campo de las Ciencias ambientales y generar nuevo conocimiento acorde con la formación doctoral.

Pasantía.

El estudiante del Doctorado deberá realizar una pasantía en el área de su investigación, en una Universidad o Instituto de reconocido prestigio con los que las Universidades del Convenio hayan establecido relaciones de cooperación, en el país o en el extranjero preferiblemente. La pasantía tiene por objeto vincular al estudiante con pares académicos de

su área de interés, de tal manera que fortalezca su desarrollo académico y científico y se vincule con el entorno nacional e internacional en el campo de su línea de investigación. El periodo de la pasantía deberá realizarse una vez haya culminado sus cursos básicos en el nivel de Fundamentación Teórica.

Tesis

La asignatura Tesis es el trabajo final que desarrolla, presenta y sustenta un estudiante como requisito parcial para optar el título de Doctor en Ciencias Ambientales en concordancia con la resolución vigente para programas de postgrado en la Universidad del Valle, y con base en las normas determinadas por el reglamento interno del Programa Académico de Doctorado Interinstitucional en Ciencias Ambientales. La Tesis será realizada por el estudiante, previa aprobación de su proyecto de investigación.

ARTICULO 6o. CANDIDATURA. Para ser candidato a Doctor del Programa de Doctorado en Ciencias Ambientales deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Haber aprobado los cursos y números de créditos respectivos y demás actividades curriculares de componente de Fundamentación establecidas por el Comité académico del Doctorado en Ciencias Ambientales (CADCA).
- Haber presentado y aprobado un examen de candidatura ante un jurado compuesto por lo menos por 3 miembros del CADCA, uno de los cuales será si Director de Tesis o en su defecto el Tutor Académico. La calificación del examen de candidatura será de aprobado o reprobado. En este último caso tendrá una segunda oportunidad dentro del siguiente semestre. Si es reprobado nuevamente el estudiante quedará excluido del Programa de Doctorado.

PARÁGRAFO 1o. El examen de candidatura tiene por objeto evaluar las bases conceptuales del estudiante, que le permita enfrentar un problema de investigación en las ciencias ambientales y servir de soporte teórico para el desarrollo de su tesis doctoral. El

examen se desarrolla de forma escrita y oral, cada uno con un porcentaje del 50 % de la nota final del examen doctoral.

PARÁGRAFO 2o. El tiempo máximo para el cumplimiento de los requisitos anteriores a la candidatura a Doctor es de dos años después de haber ingresado al programa.

PARÁGRAFO 3o. El estudiante debe haber presentado su proyecto de Tesis antes de hacer uso de la pasantía.

ARTÍCULO 7o. REQUISITOS DE GRADO. La Universidad del Valle en convenio con la Universidad del Cauca y la Universidad Tecnológica de Pereira, otorgará el título académico de Doctor en Ciencias Ambientales donde se matricule el estudiante y hará mención a las demás Universidades del Convenio. Los estudiantes del programa matriculados en la Universidad del Valle deberán cumplir con lo establecido en la resolución vigente para programas de postgrado en la Universidad del Valle, además de los siguientes requisitos:

- a. Haber completado los requisitos de candidatura a Doctor del Programa de Doctorado Interinstitucional en Ciencias Ambientales.
- b. Haber realizado una pasantía en el área de su investigación, en una Universidad o Instituto de reconocido prestigio en el país o en el exterior.
- c. La disertación de la Tesis será defendida en sesión pública ante un jurado integrado por tres miembros y el Director de la Tesis. La Tesis, una vez aprobada, podrá recibir la distinción de "Meritoria" o "Laureada", según el criterio de los miembros del jurado.

ARTÍCULO 8o. OFRECIMIENTO DEL PROGRAMA. Las actividades académicas se desarrollan con una dedicación de tiempo completo y metodología presencial.

ARTÍCULO 9o. ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA. Para el resto de efectos académicos, el Programa Académico del Doctorado en la Universidad del Valle, se regirá por la reglamentación vigente en la Universidad del Valle para programas de Postgrado y por el convenio interinstitucional firmado por las Universidades del Valle, Cauca y Tecnológica de Pereira. La administración del Programa estará a cargo de un Consejo de Rectores de las Universidades firmantes del Convenio, un Consejo Académico Interinstitucional del Doctorado - CAIDCA. En cada Universidad existirá un Comité Académico interno - CADCA, que para el caso de la Universidad del Valle estará conformado por docentes de las Facultades y de los Grupos de investigación, vinculados al Doctorado. La conformación de este comité se establecerá de acuerdo al reglamento interno del Programa, el cual se oficializara ante la Vicerrectoría Académica de la Universidad del Valle. Se anexa a la presente Resolución el plan de estudios del Programa Doctoral.

ARTÍCULO 10o. APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de reuniones del Consejo Académico, a los 13 días del mes de Septiembre de 2007.

El Presidente,


MARTHA CECILIA GOMEZ PINILLA
Rectora Encargada


OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General

PLAN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN CIENCIAS AMBIENTALES

Semestre	Asignatura	Créditos	Total
I	Tópicos avanzados en Ciencias Ambientales I	4	10
	Seminario de Investigación I	2	
	Teoría General de Sistemas	4	
II	Tópicos avanzados en Ciencias Ambientales II	4	10
	Seminario de Investigación II	2	
	Métodos de Investigación Interdisciplinaria	4	
III	Tópicos avanzados en Ciencias Ambientales III	4	10
	Seminario Interdisciplinario I	2	
	Electiva I	4	
IV	Manejo de Datos Ambientales	4	10
	Seminario Interdisciplinario II	4	
	Electiva II	2	
V	Investigación I	10	10
VI	Investigación II	10	10
VII	Investigación III	10	10
VIII	Tesis	10	10